

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

La transfiguración del Señor y Stos. Justo y Pastor Mrs.

DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN ESPAÑA.

Con este título se ha publicado en la *Revista de Madrid* un curioso artículo escrito por D. Alberto Lista. Escusado nos parece encarecer su mérito literario, puesto que el nombre del autor por sí solo dá prendas mas que suficientes del buen desempeño de la obra: el objeto de esta es, á nuestro entender, uno de los mas importantes que en el dia puede ofrecerse á la meditación de los estudiosos, y al examen y juicio del público. Propónese refutar la opinion de algunos innovadores inconsecuentes, que al mismo tiempo que quieren echar por tierra las instituciones mas profundamente arraigadas en las ideas y las creencias del pueblo español, afectan un respeto mas hipocrita quizá, que supersticioso, hácia nuestras antiguas leyes municipales, cuya índole verdadera hubo siempre de ocultarseles, merced á su ignorancia ó á su malicia: vese pues que no podia el autor haber escogido mejor asunto para darnos una muestra del fruto que debemos esperar de sus estudios históricos y filosóficos.

Para lograr su intento; bosqueja el Sr. Lista un cuadro luminoso de nuestro antiguo derecho municipal, escogiendo continuo esquisito para formarle, aquellos rasgos que mejor caracterizan su naturaleza y ponen mas de manifiesto la influencia que tuvieron estas instituciones en el gobierno y en la sociedad de los tiempos en que se establecieron. Fue su origen la necesidad en que hubieron de verse tanto los monarcas como los nobles, del auxilio de los plebeyos no hubo en España esclavos del terruño cual en los demas estados

de Europa porque á no haber empuñado las armas los mismo que labraban la tierra no hubieran podido los nobles vencer los mulsumanes que se habian enseñoreado de la península y nunca se oprime aquel con quien se cuenta llevar adelante una empresa en que se libra la ventura del que la acomete y la dicha futura de su descendientes; así es que la existencia de los cuerpos municipales en el Reino de Leon se pierde en la memoria de los tiempos primitivos de la monarquía, como lo dan bien claro á entender el derecho de reunion de sus habitantes, y el de elegir señores de que gozaban los pueblos de *behetria*. El *fuero de Leon*, concedido por Alonso 5º, es el primer documento en que se hace mencion de las leyes municipales; de manera que en la época misma en que dominaba en toda Europa el sistema feudal era ya conocida entre nosotros esta garantía única necesaria entonces, porque el pueblo ninguna intervencion tenia en el Gobierno: los mismos caudillos y los prelados de las iglesias á quienes el Rey repartía tierras conquistadas á los moros otorgaron *cartas-pueblas* á los que venian á establecerse en sus dominios. En el siglo undécimo varió la Constitución del Reino. Alonso VI engrandeció la autoridad real, y con ella creció tambien la de los concejos: dan testimonio de esta verdad las *mesnadas* que en aquella época tenian: el empeño que formaron los nobles para ser concejales, y la eleccion de procuradores á Cortes. En adelante las demasias de la nobleza y sus pretensiones desmedidas obligaron á los pueblos nombrar syndicos, que amparasen y protegiesen los intereses del comun y á los Reyes presidente s para los Ayuntamientos.

En 1215 intervinieron por primera vez los procuradores en las asambleas: mas solo representaban los intereses de las municipalidades nobiliarias, porque en aquella época no existia la industria fabril y comercial, y la propiedad agrícola estaba concentrada en los Ricos-hombres y en los nobles. Además, su intervencion se redujo á votar los subsidios. Los disturbios que siguieron al reinado de Fernando III, dieron ocasion á que se formasen las hermandades entre los consejos de Castilla. Isabel la Católica, conociendo cuan provechoso seria para los intereses de su Corona, el que no obrasen estas confederaciones con independencia del gobierno, se puso al frente de ellas, cuando ya comenzaba á percibirse la conveniencia de dar unidad á todos los intereses sociales, y de reunirlos en un mismo centro. Los antiguos fueros municipales subsistieron, mas sometidos al derecho comun. En los campos de Villalar quedaron vencidas las comunidades de Castilla: Carlos V abolió los fueros de Aragon: Felipe II tomó sobre sí el nombramiento de corregidores, y gefes de las municipalidades, y con el advenimiento al trono de la casa de Borbon, quedaron reducidos á casi nada los antiguos fueros de los ayntamientos.

La sencilla relacion de estos hechos enseña; que las instituciones de los pueblos han sido siempre su estado social: y muestra ya con evidencia cuan descaminados van los que prescidiendo antojadizamente de los desengaños que ofrece la historia, pretenden modelar las leyes al tenor de los sistemas que concibieran en su fantasia. El haber conquistado los árabes nuestra península, y no el patriotismo de algun soñador político, fue causa de

que se concediesen entre nosotros, á los de la clase laboriosa, privilegios de que carecian en los demas paises de Europa: fuéronse tambien aumentando estos privilegios; y á tal punto llegaron, que la nobleza misma, zelosa de las ventajas que gozaban los concejales, hubo de tomar á honra el pertenecer á estos cuerpos; pero repárese que, si el conflicto que por todas partes causaban las correrias de los moros no hubiese hecho necesarias las tropas, que con nombre de *mesnadas* tenían los concejos, no se habrían cuidado los magnates del Rey ni de los Ayuntamientos, ni pretendido jamás hacer parte de ellos. Obsérvese tambien, que así como el tener que combatir de continuo con unos enemigos poderosos y temibles, hizo que el Gobierno estuviese en aquellos siglos dividido y que la autoridad, repartida entre el monarca, los nobles y los concejos no reconociera centro comun, del mismo modo, cuando propicia la fortuna reconquistaron los españoles su territorio y extendieron su dominacion á la Alemania, y á las tierras descubiertas en el nuevo Mundo, la conveniencia misma, que ántes aconsejara la division del poder, hizo que fuese este reuniéndose en las manos del Monarca, á quien el curso de los sucesos trajo su predominio y su soberanía.

A la luz de estos principios considera el autor la empresa de los *comuneros* que tanto pábulo han dado á los ciegos entusiastas para sus declamaciones y cuyo recuerdo sirvió, en tiempos no muy remotos, de enseña á un partido, que todavia cuenta apasionados entre los incautos y poco reflexivos. Sin entrometerse en aplaudir ni vituperar sus intenciones califica de inoportuno el intento; por que no podia menos de serlo el querer poner límites á un poder, que se ejercia sobre una monarquia tan vasta como lo era entonces la española, ni era fácil que encontrase acogida en la nacion, pues todas las clases de la sociedad gozaban de los frutos que acababa de traer á nuestra patria la conquista de la América, y los laureles con que se habian coronado sus guerreros, Cuan atinado sea este juicio lo prueba so-

bradamente la experiencia de otras épocas, que nos refiere la historia; vanos fueron el valor de Bruto y la constancia de Caton para sustentar la República romana: en el Senado mismo donde corrió la sangre de César se alzó Augusto con el imperio del mundo: y el trono levantado por los esfuerzos de todas las naciones de Europa, hubo de venirse á tierra, apenas se atrevió Carlos décimo á alterar las instituciones que la revolucion habia arraigado en Francia. Los sucesos, y no la voluntad caprichosa de un hombre ó de un partido, son las que deciden de la suerte de las naciones.

No ha mucho que un escritor, á quien la modestia, sin duda; impulsó á permanecer encubierto, trazó en este mismo periodico con admirable maestria, las diferencias de las escuelas *histórica y filosófica*; y nosotros creemos que ha de serle ahora muy grato el contemplar que las ideas que presentó acerca de la necesidad de la centralizacion en el sistema municipal; y de la imposibilidad de retroceder á lo pasado, estan en perfecta consonancia con las doctrinas de Lista. El artículo que vamos examinando es tambien ejemplo, á nuestro juicio, de la conciliacion que entre si, admiten estas dos escuelas. La historia refiere las guerras, conquistas, violencias y alteraciones, que hubo en España durante la dominacion de los sarracenos: la filosofia descubre en estos hechos las raíces de las costumbres y las leyes de aquellos tiempos; y la razon, aprovechandose de este descubrimiento manifiesta que el objeto del poder político debe ser el caminar en armonia con el poder social, para satisfacer las necesidades á que este da origen, antes que la fuerza misma de las cosas lo haga con daño de los pueblos y no se crea por eso que es nuestro intento proponer que la filosofia y la razon se queden pasivas: ambas deben influir en los hechos, haciendo que tomen la direccion mas conveniente para los progresos del linaje humano; mas sin desentenderse nunca que su ministerio está reducido á modificar y no alterar su naturaleza. =Z. (El Tiempo.)

NOTICIAS DE GUIPUZCOA.

Guipuzcoa es una de las tres provincias vascongadas; su mayor estension es desde Salinas hasta el paso de Beovia para Francia en Irun, donde el camino real tiene diez y ocho leguas; y su mayor anchura desde el monte Allecu hasta Motrico no tiene mas de nueve leguas. Todo el terreno de esta provincia es áspero, quebrado y lleno de montes pudiendose decir que toda Guipuzcoa es un monte continuado.

No es facil averiguar el tiempo en que se empezó á llamar Guipuzcoa esta provincia, ó Ipuzcoa ó Lipuzcoa como se halla en los documentos antiguos; pero si se sabe que el antiguo genero de poblacion eran caserios que construian sus pobladores para cultivar el terreno necesario á su subsistencia y cria de ganados; con el aumento de poblacion se hizo necesaria una division de territorio por valles, y aunque la menor de las tres provincias en estension, está mas poblada que las otras dos, y sus caminos, aunque pasan por ásperas montañas, son los mejores de la Peninsula, y en los que se hallan las posadas mas surtidas, aseadas y cómodas.

El clima de Guipuzcoa es mas benigno que el de Alava, aunque el cielo es húmedo é inconstante con vientos recios é impetuosos, que de tal manera baten las casas, que se ha hecho necesario edificarlas de piedra de canto para que puedan resistir. Son frecuentes las tempestades, no solo en verano mas en invierno, haciendose mas terrible por las centellas y rayos que suelen caer; mas todo esto contribuye á la pureza del aire, y las frecuentes lluvias ocasionan la mas agradable y deliciosa fertilidad, la que subsistiendo en lo mas riguroso del invierno se equivoca con el florido verdor de la primavera. Por esto es que los Guipuzcoanos se aplican con tanto esmero á la plantacion de árboles bajo leyes muy sabias dictadas en sus reglamentos. Por una orden real de 1774 se hizo un registro del número de árboles existentes en los montes concejiles y particulares de cada pueblo, y resultaron los siguientes:

Reobles trasmochos y bravos.

Jóvenes.....	3,123,665
Sazonados....	1,040,806
Viejos.....	1,158,352
	6,771,509

Hayas trasmochas y bravos.

Jóvenes.....	2,575,571
Sazonadas....	4,436,257
Viejos.....	747,674
	4,771,502
Castaños trasmochos y bravos.	
Jóvenes.....	376,565
Sazonados....	202,864
Viejos.....	316,253
	894,683
Nogales.	
Jóvenes.....	16,626
Sazonados....	5,987
Viejos.....	2,359
	22,714
Fresnos.	
Jóvenes.....	29,066
Sazonados....	14,269
Viejos.....	8,359
	51,510
Enciuas.	
Jóvenes.....	4,310
Sazonadas y vie-	
jas.....	19,564
	23,874
Alamos.	
Jóvenes.....	202
Sazonados y vie-	
jos.....	106
	298
Olmos.	
Jóvenes.....	92
Sazonados y vie-	
jos.....	608
	700
Alisos y Chopos.	
Jóvenes.....	71
Sazonados y vie-	
jos.....	120
	199
Total.....	11,088,325

No permitiendo el terreno mucha agricultura, se dedican los naturales á varios ramos de industria siendo el principal las ferrerías, de las que á fines del siglo pasado habia 94 en la provincia, labrandose en ellas anualmente mas de cien mil quintales de hierro, de la mejor calidad para la fabrica de fusiles. Hay varios molinos para tirar planchas de hierro y cobre por entre cilindros, y hacer despues

calderas. La pesca es un manantial de riquezas para los Güipuzcoanos, y en tiempos antiguos era la nacion mas floreciente en este ramo, ballenas, salmones y bacallaos, eran las especies mas abundantes de su pesca.

En cuanto al origen de los Güipuzcoanos nada se sabe de cierto, solo se halla en los autores antiguos que las tres provincias vascongadas estuvieron aliadas con los Romanos, y que permaneció asi hasta la entrada de los godos, cuando vinieron á unirse con estos. Por la muerte de D. Rodrigo último rey godo, y subsiguiente invasion de los Arabes, los Güipuzcoanos mantuvieron su libertad con ciertos fueros que les aseguraban muchos privilegios. Primero reconocieron á D. Pelayo, á D. Alonso y otros reyes de Asturias como duques de Cantabria; despues que los descendientes de Pelayo estendieron sus conquistas por las provincias de Leon y de Castilla, los Güipuzcoanos se unieron á los reyes de Navarra con pacto de preservar sus fueros, pero cuando en el año 1200 las armas del rey Alonso VIII, triunfaron de los reyes de Navarra, se ofrecieron al rey de Castilla, y desde entonces continuaron sin separarse mas de la corona de Castilla, pero siempre gozando los fueros y privilegios que habian antes tenido en virtud de un contrato bien autentificado.

La Ciudad de Fuenterrabia está sobre la costa occidental del Rio Vidasoa, teniendo el océano al norte, Irun y Oyarzun al Sur, y el cabo Jaisquivel, ó sea el promontorio Olearson al oeste. El ambito de la ciudad por su muralla es de dos mil pasos, rodeada desde norte por oeste y sur de un ancho foso, y defendida por el este del rio Vidasoa y el brazo de mar que entra por su boca. La obra de la muralla es muy buena, su anchura da lugar para un hermoso paseo, y sus baluartes son de 25 á 30 pies de grueso, y de 60 á 70 de alto: tiene dos puertas, Santa María, que es la principal al sur, y San Nicolas al oeste, ambas con puentes levadizos, cubos y rebelfines: las calles están empedradas, pero el número de casas no llega á 200, aunque su área es capaz de muchas mas. Los únicos edificios de nota son la casa consistorial concluida en 1740, y el palacio real donde

habita el gobernador y teniente-rey: delante del palacio hay una plaza donde la tropa se ejercita en las armas, y la ciudad hace las reclamaciones reales. La parroquia Santa María de la Asuncion está servida por un vicario, cura perpetuo, capellan mayor, y otros diez beneficiados, todos hijos patrimoniales de la ciudad, cuyos vecinos todos concurren á la provision por medio de seis electores sacados por sorteo. Esta iglesia es obra del siglo xv, muy espaciosa y de bella arquitectura, con hermoso presbiterio y sacristia.

La jurisdiccion real ordinaria civil y criminal está egercida por dos alcaldes, y puede la ciudad por sí, de consentimiento y á petición de las partes, sentenciar sus diferencias, aunque sean sobre bienes raíces. Fuenterrabia tiene tres barrios estramuros, á saber, Jaizuhia y Cornuz con 200 casas, y el de la Magdalena con menos de 100 casas, y varios molinos. Las cosechas son poco abundantes de trigo, maiz y habas, pero se coje bastante manzana para surtir de cidra á todo el vecindario. La mayor ocupacion de este es la pezca que hacen en el mar y rio Vidasoa, distinguiendose la de los salmones, que son de superior calidad, y para hacerla un cuarto de legua mas arriba de la isla de los Faisanes, tiene su nasal que atraviesa el rio, fijando las estacas para ella en la orilla perteneciente á Francia. Tambien se han cojido algunas ballenas.

Es difícil asegurar la época de la fundacion de Fuenterrabia. Lo antiguo de algunas partes de su muralla obliga á traerla de muy remotos tiempos. El vulgo atribuye su fundacion al rey godo Recaredo, y la reedificacion de las murallas á Wamba. Al nordeste de la ciudad está el puerto que es de poco fondo, por lo que no concurren á él mas que lanchas pescadoras y algunos pataches. La barra es la boca del rio Vidasoa que entra hácia el sur con varias revueltas, de tan poco fondo que en la bajamar solo le queda un pie de agua. Pueden sin embargo, fondear embarcaciones de cualquiera clase en la concha con seis y ocho brazas de fondo arena al sueste del Cabo la Higuera. frente de un castillo del mismo nombre que está al sur de él, distante como dos ó tres cables.

El valor de los habitantes de esta ciudad se ha hecho célebre en diferentes ocasiones. En 1476 la combatieron los Franceses con grande

fuerza bajo la conducta de Aman Señor de Labrit, pero la defendió muy valerosamente el Gobernador Gayo. En 1521 la ganó el rey Francisco de Francia, y la retuvo por tres años, durante los cuales casi no se cesó de derramar sangre en su sitio y defensa hasta que la reganó el Condestable de Castilla D. Iñigo de Velasco, con tan grande sentimiento del rey Frances que mandó afrentar públicamente en Leon de Francia á su gobernador Mr. Foget, despojándole de todos sus honores, trayendo las armas de su escudo, y la andole á la clase de plebeyo. Quedó la ciudad muy arruinada, pero Carlos V la mandó fortificar inmediatamente levantando los baluartes llamados de la Reina y Leiba, con fuertes murallas en lo demas de su circuito. Es muy señalado el sitio que sufrió en 1638, en que se distinguieron las mugeres con heróico ardor. por lo que se le dió el título de muy valerosa ciudad.

SUPERCHERIA RELIGIOSA.

En el pueblo de Sajuela, distante dos leguas y media de esta ciudad, hay una jóven de 28 años llamada Manuela Romero, de quien se contaban prodigios, entre ellos el de que se mantenía de muchos meses á esta parte en la cama sin comer ni beber. Las gentes sencillas del pais dieron en visitarla atrayendo la concurrencia, y los dichos de las unas, la curiosidad de los otras, tanto que el Gefe político para apurar la verdad y desvanecer las ilusiones que se iban haciendo demasiado graves, determinó en la mañana de ayer, sorprender la casa de la llamada Santa, en compañía de un eclesiástico condecorado y un médico, á que asociados el alcalde, cirujano y un capellan del pueblo entraron á la habitacion donde estaba la portentosa Manuela, que con efecto despedía el olor agradable que tanto se ponderaba, y la hallaron tendida y medio incorporada en una aseadísima cama con un crucifijo á su lado sobre unos pañitos á manera de corporales, y lo restante de la habitacion, que estaba cerrada para toda la familia excepto su madre, lleno de estampitas y mil chucherias mongiles, todo con muchísima limpieza y esmero; se la hicieron varias preguntas, á que no contestó, manteniéndose siempre inmóvil, los ojos casi cerrados, y cubierta de la ropa hasta la barba, se dejó examinar de los facultativos, quienes aseguraron tener el pulso dilatado y muy regular.

Preguntada su madre, aseguró

que su hija no habia comido ni bebido cosa alguna, ni aun se habia movido de aquella postura desde el Domingo de Ramos en que habia recibido el viático por hallarse enferma; pero á la cabecera de su cama se encontró una puertecita en el tabique, la cual abierta se vió ser una despensa muy curiosa, donde se encontraron porciones mas ó menos considerables de dulces de varias clases, vizcochos comunes y de canela, bolados, mantequillas, ciruelas, pasas, higos, orejones, nueces, castañas, pastillas de malvavisco, cajas de turrón; mazapanes, chocolate abundante, yemas, almendras, panales de miel virgen, limones, naranjas, manzanas y varias botellas, unas con licor de canela y otras con vinagre, agua, y zumo de agraz, y hasta bacalao en pequeños trozos: reconvenida la madre por que tenía tantas cosas á la cabecera de la cama de su hija si allí nadie entraba, y esta ni comía ni bebía, contestó que era para la gente de casa (que son unos pobres) y para los que fuesen ó vienesen; mas preguntada una hermanita tostada del sol, medio descalza, contestó que de aquellas cosas no la daba mientras no estuviese enferma. Su astuta madre, reconvenida sobre esta afita de verdad, contestó con mucho desembarazo, que *una mentira bien compuesta, vale mucho y poco cuesta.*

Se habia esparcido tambien la voz de que cuanto mas las gentes se acercaban á la cama de la enferma mas se sentía una fragancia celestial sin saberse de donde venia, pero examinada la alcoba, se hallaron detrás de una gran jofaina y una jarra de agua bendita, varios manojos de yerba-buena, cantueso y otras flores aromáticas.

Se permitió entonces (á pesar de su madre) que subiesen las gentes de Logroño y otros pueblos de que estaba henchida la calle; y esa admirable el ver los diferentes efectos que en ellas causaba la vista de aquel espectáculo, porque al paso que algunas les llamaba la atencion la gran repostería que tenían de manifesto, otros no veían sino los cristitos, el hábito, la caja y las velas de su entierro, y guardaban con veneracion las yerbas aromáticas que el Gefe les repartió para que comparasen su olor con el que llamaban venido de los cielos.

Comparecido el párroco hizo ver que el en nada habia contribuido á la ilusion de las gentes, ni aun habia dirigido su conciencia, sino un clérigo de un pueblo inmediato, y oidas las personas sensatas y los

facultativos, resultó que esta jóven fue pastora, se crió casi siempre en el campo, y acostumbrada á un escaso alimento: que hace pocos años estando ya para casarse perdió su novio la cabeza y murió sin efectuarse el matrimonio; desde entonces la Manuela comenzó á turbarse, á creerse acometida del demonio, y á lamentarse de no poder entrarse monja. Este estado de agitacion la hizo cometer actos de enagenacion mental; y segun la observacion del médico está sufriendo un desorden en el sistema nervioso y funcional de la matriz, agravado por el istérico y una especie de vesaina religiosa por la mala direccion espiritual, por su temperamento y por pasiones contrariadas, sin que sea milagroso que por los motivos dichos pudiera pasar algunas dias sin alimentos.

Se trató en seguida de sacarla de aquella especie de parasismo en que parecia estar, aplicandola á la nariz el humo de una pajilla de azufre; mas apenas la vió preguntó que iban á hacer con ella, y desde entonces empezó á hablar, aunque en voz muy baja, mas no quiso contestar á algunas preguntas sin que antes la diese licencia su confesor; y conseguida dijo: que hasta el dia de la Asension no habia tomado alimento alguno, y que desde él estaba sostenida por un sorbo de agua que le habia dado cierta persona que no conocía.

En vista de todo dispuso el Sr. Gefe político que se clavase la ventana de la habitacion, y que despues de retirados todos los efectos de la despensilla tomase el párroco la llave del cuarto en el cual no entrase sino él, el cirujano y una muger de toda su confianza á reconocer si menguaban los efectos de comer y beber que la pusiesen al lado de la cama despues de escrupulosamente medidos y pesados, y se despidió previniendo á la vieja que si no descubria espontáneamente la supercheria de que hasta entonces habia usado iria á acabar sus dias á una galera.

¡O portento! muy poco distante estaba todavia del pueblo la comitiva, cuando la enferma se levantó y vistió y ya hoy se la vió ir á la Iglesia á recibir la comunión, con lo cual quedó desvanecida una ilusion perjudicial á la religion y á las costumbres, á quienes nada ofende tanto como el error y la hipocresía; la verdad nunca se apoya en la mentira. (El Tiempo.)

Editor responsable P. M. RAMIREZ

Imprenta de EL ATLANTE.